

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 6 DEL AÑO 2025.

No. 49

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 136 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHLA PARA EL QUE LE FUE AUTORIZADO, AL DOMICILIO EN LA CALZADA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 123, BARRIO CETOBA, VILLA DE ZAACHLA, OAXACA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....**PÁG. 5**

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PARA EL QUE LE FUE AUTORIZADO, AL DOMICILIO EN SEGUNDA PRIVADA DE AMAPOLAS, NÚMERO 112, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....**PÁG. 5**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO.- A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, RELATIVA AL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 13/2025-III, JUGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....**PÁG. 6**

SECCIÓN DE EDICTOS.....**PÁG. 4**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1234	EDICTO EXPEDIENTE	486/2021	MUNICIPIO SAN JUAN GUICHICOVÍ	4
OF-1238	ACUERDO	CAMBIO DOMICILIO	NOT. PÚBLICO 136	5
OF-1254	EDICTO EXPEDIENTE	13/2025-III	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6
OF-1264	ACUERDO	CAMBIO DOMICILIO	NOT. PÚBLICO 112	5
2438	EDICTO EXPEDIENTE	400/2023	5°FAM. OAXACA	6
2439	EDICTO EXPEDIENTE	142/2025	1°FAM. TLACOLULA	7
2440	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2025	1a INSTANCIA TLAXIACO	7
2447	EDICTO EXPEDIENTE	397/2023	1°FAM. JUCHITÁN	7
2449	EDICTO EXPEDIENTE	0275/2024	4°FAM. OAXACA	7
2451	EDICTO EXPEDIENTE	0407/2025	2°FAM. OAXACA	8
2452	EDICTO EXPEDIENTE	0294/2025	2°FAM. Y CIVIL	8
2454	EDICTO EXPEDIENTE	418/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	8
2456	EDICTO EXPEDIENTE	283/2025	3°FAM. OAXACA	8
2459	EDICTO EXPEDIENTE	175/2025	1a INSTANCIA PINOTEPÁ	9
2460	EDICTO EXPEDIENTE	327/2025	4°FAM. OAXACA	9
2462	EDICTO EXPEDIENTE	0107/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZAACHILA	9
2463	EDICTO EXPEDIENTE	270/2025	1°FAM. Y CIVIL ETLA	9
2464	EDICTO EXPEDIENTE	0415/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	10
2465	EDICTO EXPEDIENTE	374/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	10
2468	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2025	1°FAM. MIAHUATLÁN	10
2470	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2025	6°FAM. OAXACA	10
2471	EDICTO EXPEDIENTE	56/2025	1°FAM. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	11
2472	EDICTO EXPEDIENTE	177/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLÁN	11
2473	EDICTO EXPEDIENTE	178/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLÁN	11
2474	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARÍA LOMBARDO	11
2476	EDICTO EXPEDIENTE	0382/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	12
2477	EDICTO EXPEDIENTE	248/2025	1°FAM. Y CIVIL MATÍAS ROMERO	12
2482	EDICTO EXPEDIENTE	189/2011	CIVIL JUCHITÁN	12
2483	EDICTO EXPEDIENTE	0252/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	12
2484	EDICTO EXPEDIENTE	0284/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	13
2489	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	13
2496	EDICTO EXPEDIENTE	0164/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	13
2498	EDICTO EXPEDIENTE	358/2024	1°FAM. Y CIVIL MATÍAS ROMERO	13
2502	EDICTO EXPEDIENTE	101/2025	5°FAM. OAXACA	14
2503	EDICTO EXPEDIENTE	361/2025	1°FAM. TUXTEPEC	14
2504	EDICTO EXPEDIENTE	299/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2505	EDICTO EXPEDIENTE	0098/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLÁN	14
2506	EDICTO EXPEDIENTE	508/2021	1°FAM. Y CIVIL ETLA	15
2507	EDICTO EXPEDIENTE	218/2025	2°FAM. Y CIVIL MATÍAS ROMERO	15
2508	AVISO NOTARIAL	INSTR. 205,454 VOL. 3,801	NOTARIA PÚBLICA 14	15
2509	EDICTO EXPEDIENTE	206/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLÁN	15
2511	2°AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,407 VOL. 59	NOTARIA PÚBLICA 91	16
2512	EDICTO EXPEDIENTE	0318/2025	3°FAM. OAXACA	16
2513	EDICTO EXPEDIENTE	121/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	16
2514	EDICTO EXPEDIENTE	76/2020	2°CIVIL TUXTEPEC	16
2515	EDICTO EXPEDIENTE	0124/2024	2°FAM. Y CIVIL ETLA	17
2516	EDICTO EXPEDIENTE	312/2024	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	17
2517	EDICTO EXPEDIENTE	291/2024	3°FAM. OAXACA	17
2518	EDICTO EXPEDIENTE	257/2025	1°FAM. Y CIVIL MATÍAS ROMERO	18
2519	EDICTO EXPEDIENTE	0276/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	18
2520	EDICTO EXPEDIENTE	295/2025	4°FAM. OAXACA	18
2522	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,047 VOL. 591	NOTARIA PÚBLICA 48	18
2524	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 22,097 VOL. 621	NOTARIA PÚBLICA 48	19
2525	EDICTO EXPEDIENTE	003/2025	1°FAM. TUXTEPEC	19
2526	EDICTO EXPEDIENTE	0295/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	19
2527	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,239 VOL. 42	NOTARIA PÚBLICA 121	19
2528	EDICTO EXPEDIENTE	649/2016	1°FAM. Y CIVIL ETLA	20
2529	EDICTO EXPEDIENTE	454/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	20
2530	EDICTO EXPEDIENTE	163/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	20
2531	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,038 VOL. 350	NOTARIA PÚBLICA 55	20
2532	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	21
2533	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	22
2534	AVISO NOTARIAL	INSTR. 145,135 VOL. 2,311	NOTARIA PÚBLICA 98	22
2535	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,964 VOL. 277	NOTARIA PÚBLICA 65	22
2536	EDICTO EXPEDIENTE	1244/2018	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	23
2537	EDICTO EXPEDIENTE	302/2023	1°CIVIL OAXACA	24
2538	EDICTO EXPEDIENTE	0210/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	23
2539	EDICTO EXPEDIENTE	315/2025	2°FAM. TUXTEPEC	23
2540	EDICTO EXPEDIENTE	132/2022	3°CIVIL OAXACA	25
2541	EDICTO EXPEDIENTE	0051/2008	4°CIVIL OAXACA	25
2542	EDICTO EXPEDIENTE	397/2025	3°FAM. TUXTEPEC	25
2543	EDICTO EXPEDIENTE	0115/2025	2°CIVIL TUXTEPEC	26
2544	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLÁN	26
2545	EDICTO EXPEDIENTE	0401/2025	6°FAM. OAXACA	26
2546	EDICTO EXPEDIENTE	0260/2022	2°FAM. OAXACA	26
2547	EDICTO EXPEDIENTE	0327/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	27

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2548	EDICTO EXPEDIENTE	204/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATLA	27
2549	EDICTO EXPEDIENTE	0356/2024	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	27
2550	EDICTO EXPEDIENTE	0238/2025	4°FAM. OAXACA	27
2551	EDICTO EXPEDIENTE	382/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	28
2552	EDICTO EXPEDIENTE	126/2024	1°FAM. EJUTLA	28
2553	EDICTO EXPEDIENTE	0162/2022	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	28
2554	EDICTO EXPEDIENTE	341/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	29
2555	EDICTO EXPEDIENTE	38/2025	MIXT. 1a INSTANCIA SOLA DE VEGA	29
2556	EDICTO EXPEDIENTE	168/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	29
2557	EDICTO EXPEDIENTE	100/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	29
2558	EDICTO EXPEDIENTE	0253/2025	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	30
2559	EDICTO EXPEDIENTE	406/2025	3°FAM. OAXACA	30
2560	EDICTO EXPEDIENTE	181/2019	1°FAM. Y CIVIL ETLA	30
2561	EDICTO EXPEDIENTE	363/2018	6°FAM. OAXACA	30
2562	EDICTO EXPEDIENTE	293/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	31
2563	EDICTO EXPEDIENTE	237/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	31
2564	EDICTO EXPEDIENTE	94/2023	1°FAM. TUXTEPEC	32
2565	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	MIXT. SANTIAGO JUXTLAHUACA	31
2566	AVISO NOTARIAL	ESCR. 3,049 VOL. 67	NOTARIA PUBLICA 13	31
2567	EDICTO EXPEDIENTE	0393/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	33
2568	EDICTO EXPEDIENTE	305/2023	1°FAM. SALINA CRUZ	33
2569	EDICTO EXPEDIENTE	77/2025	MIXT. HUATULCO	33
2570	EDICTO EXPEDIENTE	137/2025	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	34
2571	EDICTO EXPEDIENTE	239/2023	4°FAM. OAXACA	34
2572	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 54,877 VOL. 768	NOTARIA PUBLICA 60	34
2573	EDICTO EXPEDIENTE	0442/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	34
2574	EDICTO EXPEDIENTE	317/2024	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	35
2575	EDICTO EXPEDIENTE	536/2025	1°FAM. JUCHITAN	35
2576	EDICTO EXPEDIENTE	052/2022	2°FAM. JUCHITAN	35
2577	EDICTO EXPEDIENTE	168/2023	1°FAM. Y CIVIL ETLA	35
2578	AVISO NOTARIAL	INSTR. 23,201 VOL. 291	NOTARIA PUBLICA 87	36
2579	AVISO NOTARIAL	INSTR. 23,090 VOL. 289	NOTARIA PUBLICA 87	36
2580	EDICTO EXPEDIENTE	519/2025	1°FAM. JUCHITAN	36
2581	EDICTO EXPEDIENTE	0050/2018	1°FAM. TUXTEPEC	36
2582	1AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,775 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	37
2584	1AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,837 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	37
2586	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,431 VOL. 612	NOTARIA PUBLICA 41	37
2587	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,422 VOL. 612	NOTARIA PUBLICA 41	37
2588	EDICTO EXPEDIENTE	247/2025	2°MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	38

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2589	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,229 VOL. 203	NOTARIA PUBLICA 89	38
2590	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,064 VOL. 202	NOTARIA PUBLICA 89	38
2591	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,706 VOL. 194	NOTARIA PUBLICA 89	38
2592	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,239 VOL. 203	NOTARIA PUBLICA 89	39
2593	EDICTO EXPEDIENTE	372/2024	5°FAM. OAXACA	39
2594	EDICTO EXPEDIENTE	319/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	39
2595	EDICTO EXPEDIENTE	0642/2016	1°FAM. HUAJUAPAN	39
2596	EDICTO EXPEDIENTE	0101/2016	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	40
2597	EDICTO EXPEDIENTE	195/2024	CIVIL JUCHITAN	40
2598	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35,488 VOL. 456	NOTARIA PUBLICA 68	40
2599	EDICTO EXPEDIENTE	192/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	40
2600	EDICTO EXPEDIENTE	213/2025	1°FAM. TUXTEPEC	41
2601	EDICTO EXPEDIENTE	263/2025	2°FAM. TUXTEPEC	41
2602	EDICTO EXPEDIENTE	438/2023	2°FAM. SALINA CUZ	41
2603	EDICTO EXPEDIENTE	260/2022	2°FAM. TUXTEPEC	41
2604	EDICTO EXPEDIENTE	465/2025	1°FAM. SALINA CRUZ	42
2605	EDICTO EXPEDIENTE	539/2018	1°FAM. JUCHITAN	42
2606	EDICTO EXPEDIENTE	500/2023	2°FAM. JUCHITAN	42

EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

EXPEDIENTE: 486/2021

POBLADO: "ESTACION MOGOÑE"

MUNICIPIO: SAN JUAN GUICHICOVI

ESTADO: OAXACA

Tuxtepec, Oaxaca a 24 de noviembre de 2025

EJIDATARIOS DEL EJIDO "ESTACIÓN MOGOÑE",
MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA Y
BENEFICIADOS POR LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
QUE CONCEDIÓ LA PRIMERA AMPLIACIÓN DE EJIDO A ÉSTE.

P R E S E N T E:

Que en los autos del expediente número 486/2021, relativo a la controversia planteada por el comisariado ejidal del poblado señalado al rubro en contra de TEOFILO GARCIA MENDOZA y OTROS, respecto a la restitución de diversas superficies, quienes en audiencia de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, exhibieron convenio conciliatorio, mismo que fue ratificado en ese acto, de cuya CLAUSULA SEGUNDA, se desprende que las partes entre otras cosas convinieron, que en el momento procesal oportuno se entregue de manera equitativa la contraprestación económica pactada a los ejidatarios del ejido "ESTACIÓN MOGOÑE", municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, (previa acreditación en términos del artículo 16 de la Ley Agraria) y a los beneficiados por la Resolución Presidencial que concedió primera ampliación de ejido a éste, para lo cual se deberá de tomar en consideración el padrón de ejidatarios proporcionado en fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, por el Registro Agrario Nacional, mismo que forma parte íntegra del convenio como anexo 1 y las personas señaladas en dicho fallo Presidencial (o quienes acrediten su interés jurídico), dejando los derechos a salvo de estos últimos por el plazo de un año contado a partir de la segunda publicación de los puntos resolutivos de la sentencia que haya calificado de legal el convenio y lo haya elevado a categoría de sentencia ejecutoriada, para hacer efectivo el pago respectivo, publicación que se realizará mediante edictos por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico oficial del estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario Distrito 22.

Por lo antes expuesto, se transcribe la parte resolutiva de la calificación del convenio de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, al tenor siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO. - Por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución, se califica de legal el Convenio de Conciliación y Finiquito de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, así como su Adición de veinticuatro de marzo del mismo año, celebrados entre los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido "Estación Mogote" Municipio de San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca, por los integrantes de la Comisión Negociadora de los Posesionarios, por el Sector Agrario en el Estado de Oaxaca, integrado por el Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por el Encargado del Despacho de la Delegación del Registro Agrario Nacional y por el Representante de la Procuraduría Agraria, todos en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - En consecuencia, con apoyo en lo establecido por los artículos 354 y 355 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, según lo

ordenado por el numeral 167 de la ley de la materia, se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada dicho Convenio Conciliatorio - Finiquito y su Adenda, el cual, obliga a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo, lugar y forma que determine el contenido de las cláusulas que lo integran; en consecuencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 185, fracción VI, y 191 de la Ley Agraria, se declara concluido en definitiva el juicio agrario registrado con el número 486/2021 y cumplida de manera sustituta en todos sus términos la sentencia dictada el tres de enero de dos mil dieciocho, en el juicio agrario 600/2012.

TERCERO. - Remítase copia autorizada de la presente resolución al Encargado del Despacho de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en el artículo 152 de la Ley Agraria, a efecto de que realice las operaciones técnicas correspondientes en sus asientos registrales y se desincorpore la superficie de 2,161-68-66.94 hectáreas del ejido "Estación Mogote" en cuya poligonal se encuentra la superficie real de 1,778-72-17.087 hectáreas que detentan los Posesionarios, quienes en su oportunidad realizarán las gestiones pertinentes a efecto de regularizar las mismas a su favor.

CUARTO. - Agréguese copia certificada de la presente resolución al expediente número 600/2012 del Índice de este órgano jurisdiccional para que surta sus efectos legales correspondientes, toda vez que a través del Convenio de Conciliación y Finiquito y su Adenda, se declaró ejecutada de manera sustituta la sentencia dictada el tres de enero de dos mil dieciocho, en el citado juicio agrario.

QUINTO. - Notifíquese a las partes en su domicilio procesal autorizado en autos; por lista de acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintidós, así como a través de la página electrónica: [http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/página_tsa/index_buscador_acuerdos.cfm](http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina_tsa/index_buscador_acuerdos.cfm); lo anterior en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, en relación con el 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; en consecuencia, previa copia certificada que se deje en autos para debida constancia, se autoriza la devolución de los documentos originales exhibidos y ARCHÍVENSE el presente expediente y el diverso registrado con el número 600/2012 como asunto total y definitivamente concluido. CUMPLASE..."



CREATORIA DE ACUERDOS
TO D2 TUXTEPEC

LIC. ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22



CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por la **licenciada Ángeles Morales Sánchez, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el tres de noviembre del presente año y remitida al suscrito en calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual la referida Notaría solicita autorización para el **cambio de domicilio** de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer funciones de acuerdo a lo siguiente. ---

--- 1.- Actualmente tiene su domicilio en la Avenida Ferrocarril sin número, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca, último domicilio que le fue autorizado para ejercer funciones. ---

--- 2- Debido a que el dueño del inmueble solicitó cancelar el contrato de arrendamiento que tenía celebrado para instalar dichas oficinas. ---

--- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente: ---

----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO. - En mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79 fracción XXVIII, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo a la **licenciada Ángeles Morales Sánchez, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca**, el cambio de domicilio de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial de Zaachila para el que le fue autorizado, al domicilio en la Calzada Vicente Guerrero, número 123, Barrio Cetoba, Villa de Zaachila, Oaxaca, código postal 71313. ---

--- SEGUNDO. - Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. ---

--- TERCERO. - Notifíquese a la licenciada Ángeles Morales Sánchez, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para que le fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial en el Estado. ---

--- CUARTO. - Notifíquese. ---

--- Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el licenciado Víctor Manuel Aguilar Ávila, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías ---

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y
ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. VÍCTOR MANUEL AGUILAR AVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS



CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por el **licenciado Noel Salvador Ramos López, Notario Público número 117 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el diecisiete de octubre del presente año y remitida al suscrito en calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual el referido Notario solicita autorización para el **cambio de domicilio** de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer funciones de acuerdo a lo siguiente. ---

--- 1.- Actualmente tiene su domicilio en la Avenida Heroico Colegio Militar, número 300, interior 1, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que le fue autorizado para ejercer funciones. ---

--- 2- Debido a que actualmente el inmueble está siendo requerido por el casero. ---

--- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente: ---

----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO. - Eh mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79 fracción XXVIII, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo al **licenciado Noel Salvador Ramos López, Notario Público número 117 en el Estado de Oaxaca**, el cambio de domicilio de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial del Centro para el que le fue autorizado, al domicilio en **Segunda Privada de Amapolas, número 112, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050**. ---

--- SEGUNDO. - Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. ---

--- TERCERO. - Notifíquese al **licenciado Noel Salvador Ramos López, Notario Público número 117 en el Estado de Oaxaca**, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para que le fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial en el Estado. ---

--- CUARTO. - Notifíquese. ---

--- Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el licenciado Víctor Manuel Aguilar Ávila, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías ---

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y
ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. VÍCTOR MANUEL AGUILAR AVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 13/2025-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 13/2025-III, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveido de doce de mayo de dos mil veinticinco, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y por internet en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo se hace constar que las partes en el juicio son:

Actora: Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional en la Fiscalía General de la República.

Demandado: Javier Pérez Ruiz.

Persona afectada: A toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio.

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

A) La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien objeto de la presente acción, consistente en:

1.- Numerario en moneda nacional consistente en la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), más los rendimientos intereses ordinarios y extraordinarios que se generen pudieran generarse durante su administración en el Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

B) La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida de los derechos de propiedad con todo lo que de hecho y por derecho corresponda para el propietario y/o poseedor del bien materia de la litis, sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado Javier Pérez Ruiz, bien que se aplicará a favor del Gobierno Federal

C) Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

➤ Numerario por las cantidades de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veinticinco.

Janeth López Rojano

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.



JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

R-1254
EXT 4-5-DIC
49

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA LETICIA CANSECO BENNETTS, DANIELA FERNANDA ROJAS CANSECO Y RAÚL ENRIQUE ROJAS CANSECO A BIENES DEL EXTINTO JUAN DANIEL ROJAS AGUILA, QUIEN FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE FRANCISCO I. MADERO, DOS, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA, FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 400/2023, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A'22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

PUE. JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2438
47-48-49

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a MARIA TRINIDAD SANTIAGO SORIANO, MARCOS IGNACIO SANTIAGO SORIANO, MARTHA SANTIAGO SORIANO Y LUIS ALBERTO SANTIAGO SORIANO denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JULIA SORIANO NICOLAS o JULIETA SORIANO DE SANTIAGO, tuvo su ultimo domicilio en la calle san José, número cinco, tres piedras Tlacolula, de Matamoros, Oaxaca, nació y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 142/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 15 de julio de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado
Lic. Lucía Aguilar Martínez

R-2439
47-48-49

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^ª INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0183/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO CIRILO DEL CARMEN GONZALEZ VELASCO A BIENES DE LA EXTINTA DEMETRIA FLORINA CRUZ SANTIAGO Y/O DEMETRIA CRUZ SANTIAGO, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ, FUE VECINA, TUVO SU ÚLTIMO Y FUÉ ORIGINARIA EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A Siete DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

A ACTUARIO JUDICIAL

TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.

R-2440
47-48-49

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por Vicente Luis López, Leidy Luis Luna y Vicente de Jesús Luis Luna a bienes de la extinta Olivia Luna Urquidi, quien fue originaria de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, murió y tuvo su último domicilio en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 397/2023. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintiuno de agosto del dos mil veintitres.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-2447
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0275/2024.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0275/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE DEL CARMEN MOGUEL SALINAS, ADRIANA JIMÉNEZ MOGUEL Y CARMEN JIMÉNEZ MOGUEL A BIENES DEL EXTINTO FRANCO HUGO JIMÉNEZ SOLANO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-2449
47-48-49



PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0407/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ ANTONIO OSORIO LUNA, A BIENES DE LA EXTINTO NAZARIO GILBERTO OSORIO NARANJO, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, POR ELLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

CONVÓQUESE, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA HERNANDEZ TEHUASTE A BIENES DEL EXTINTO JUVENCIO PEÑA TENCO, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RANCHO TABLAS, COSOLAPA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDÚZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 418/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

EDICTO.

R-2451
47-48-49

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2454
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0294/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR FELIPE RUIZ GONZALEZ Y LUCRECIA DÍAZ GÓMEZ BIENES DE LA EXTINTA MÓNICA RUIZ DÍAZ; QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA LAGUNA, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, MIXE, OAXACA Y FUE INHUMADA EN SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA, (TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE INSURGENTES, CASA NUMERO NUEVE, EN SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA), EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 283/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Juan Pablo Ortiz Gutiérrez y Luis Enrique Ortiz Gutiérrez, a bienes de la extinta Susana Gutiérrez Barbosa o Susana Gutiérrez de Ortiz, Nació en la ciudad de México, tuvo su último domicilio en Avenida Camino Nacional número trescientos diez letra "A" en la cabecera Municipal de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Oaxaca y falleció Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2452
47-48-49

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA DE JUÁREZ

Actuario Judicial
Licda. Alejandra Díaz Antonio.R-2456
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL,
OAXACA.

EDICTO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **Luis Filadelfo García Peláez** quien fue originario, vecino y con ultimo domicilio en Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por **Jerónima Hernández Cruz**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **175/2025**. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; cuatro de septiembre de dos mil veinticinco

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

EXP. 0107/2025

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL VASQUEZ CRUZ, NAALLELI MACES VASQUEZ, ADALID MACES VASQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO SOCRATES GILBERTO MACES NORIEGA, QUIEN FALLECIO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHILA OAXACA, Y VECINO DE LA CALLE PIPILA NUMERO 104, BARRIO LA SOLEAD, ZAACHILA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

R-2462
47-48-49

LA EJECUTURA DEL JUZGADO

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2459
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 327/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JESUS HERNANDEZ ALMARAZ Y FILADELFO HERANDEZ ALMARAZ** A BIENES DEL EXTINTO **CANDIDO HERNANDEZ LUIS Y FRANCISCA ALMARAZ PEREZ**, QUIEN NACIERON EN CANDELARIA LOXICA, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ LUIS PADRÓN HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EX HACIENDA CATANO, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 270/2025, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **ISABEL LUCILA OLIVARES PAZ, MARÍA SOLEDAD PADRÓN OLIVARES, GUADALUPE PADRÓN OLIVARES, JOSÉ LUIS PADRÓN OLIVARES E ISABEL PADRÓN OLIVARES**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ LUIS PADRÓN HERNÁNDEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

LA ACTUARIA JUDICIAL

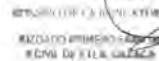
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-2460
47-48-49

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2463
47-48-49

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0415/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR KARLA GUADALUPE ALAVEZ SANTOS, ANGEL DE JESÚS ALAVEZ SANTOS Y GUADALUPE SANTOS ELORZA, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS GERARDO ALAVEZ MONTES, QUIEN FUE VECINO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJON DEL SUR, NÚMERO CIENTO DOCE, COLONIA NACIONAL, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-2464
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA ANTONIA BAEZ HUERTA A BIENES DEL EXTINTO PABLO HIGAREDA CANSECO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 374/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LÁZARA VÁSQUEZ Ó LÁZARA VASQUEZ RUIZ O JUANA VÁSQUEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FILEMÓN GARCÍA Ó CONRADO GARCÍA Ó CONRADO GARCÍA GARCÍA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0185/2025, SECRETARIA IMPAR,
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN,
OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2468
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0367/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LADINO JAVIER VELASCO HERNANDEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO AMADEO SALVADOR VELASCO HERNANDEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CAMINO NACIONAL DOSCIENTOS OCHO, SANTA MARIA EL TULE, OAXACA C.P. 6827. SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 56/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR ELIA FUENTES SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CELIA CONCEPCIÓN DÍAZ GIJÓN; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL



LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2471
47-48-49

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 177/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS ZARATE SILVA, A BIENES DE LA EXTINTA GABRIELA ZARATE SILVA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA MISMA LOCALIDAD. POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-2472
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 178/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS ZARATE SILVA, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZARATE SILVA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ

R-2473
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA SEGUNDO JOSÉ A BIENES DEL EXTINTO GONZALO TEÓFILO LÓPEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDÓ, CASO MIXE, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0084/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDÓ DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FREnte AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDÓ DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDÓ DE CASO, MIXE, OAXACA A SEPTIEMBRE DIEZ DE DOS MIL VEINTICINCO.-



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-2474
47-48-49

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0382/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CARLOS, Y JAVIER AMBOS DE APELLIDOS BAUTISTA SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SERAFINA SÁNCHEZ BAUTISTA; QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE TOTOJAHUA, SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0382/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, EN TLAXIACO, OAXACA; A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, CON RESIDENCIA EN ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO DE JUSTICIA EL ESPINAL, POLÍGONO NUM. 5 DEL PARQUE REGIONAL DEL ISTMO "EX INGENIO", EL ESPINAL, OAXACA CP. 70117

EDICTO

ACTOR CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

DEMANDADOS: YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR LOPEZ LENA VALDIVIESO E IRMA LOPEZ CAMACHO.

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO 189/2011 (INCIDENTE REPOSICIÓN DE ACTUACIONES)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, SE LES HACE SABER, NOTIFICA Y EMPLAZA A YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR LOPEZ LENA VALDIVIESO E IRMA LOPEZ CAMACHO, QUE EN ESTE JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITIO A TRÁMITE EL INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE ACTUACIONES DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO 189/2011 (CIENTO CINCHENTA Y NIEVE DIAGONAL DOS MIL ONCE), PROMOVIDO POR JUAN OCTAVIO GARCIA GARCIA, APODERADO DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., ORDENANDO DARLES VISTA CON EL REFERIDO ACUERDO ESCRITO DE DEMANDA INCIDENTAL Y ANEXOS, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, SE LES REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSEQUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ TAMBIEN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO SU NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, POR LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR LOPEZ LENA VALDIVIESO E IRMA LOPEZ CAMACHO QUE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE NI EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PARA ENTERARSE DEL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, ESCRITO DE DEMANDA INCIDENTAL Y ANEXOS, ASÍ COMO DEL AUTO DE ADMISIÓN DEL INCIDENTE Y DEL AUTO DONDE SE ORDENA SU NOTIFICACIÓN OEMPLAZAMIENTO, ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES, CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ
OAXACA

R-2476
47-48-49

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADO MARTÍN PÉREZ MORALES

R-2482
47-48-49

EDICTO.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:-

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL ESPINOZA MELENDEZ Y/O ANGEL ESPINOZA M. Y/O ANGEL ESPINOSA MELENDEZ DENUNCIADO POR JULIANA ESPINOZA REYES Y PAULA ESPINOSA REYES; QUIEN NACIÓ EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 248/2025, JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR LILIANA REYNA ARROYO, A BIENES DE LOS EXTINTOS ADELAIDO REYNA CORTES E IGNACIA ARROYO, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA FERROCARRIL NÚMERO 175, DEL BARRIO SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0252/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

R-2477
47-48-49



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTINEZ GALINDO

R-2483
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0284/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELIA LUCILA ALTAMIRANO GARCÍA, JESSICA Y OMAR DE APELLIDOS BERNAL ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO PABLO BERNAL GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0284/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2484
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO NAHUM RAFAEL DÍAZ CERVANTES Y DENUNCIADO POR REYNA GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL EDGAR DÍAZ GARCÍA Y JUVENTINO RAFAEL DÍAZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLanca, VERACRUZ FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TETELA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0270/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA. OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2489
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0164/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAYMUNDIO GARCÍA ZARATE, LUCHA GARCÍA ZARATE Y CLEMENCIA FABIOLA GARCÍA ZARATE, A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUEL GARCÍA ROMERO O MANUEL GARCÍA PÉREZ O MANUEL GARCÍA Y ROSA ZARATE VÁSQUEZ O ROSA ZARATE O ROZA ZARATE O ROSA ZARATE DE GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y LA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE CULAPAM DE GUERRERO, OAXACA, QUIENES VIVIERON, TUvIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE CULAPAM DE GUERRERO, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0164/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. R-2496
47-48-49

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCa A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS, FORMADO CON MOTIVO DEL CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENUNCIADO POR MARIA DE JESUS ISLAS DOLORES COMO ALBACEA DEFINITIVO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE ISLAS AGUIRRE Y ADELA DOLORES DOLORES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO DEL ULTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 358/2024, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA.

Matias Romero Avendaño, Oaxaca, a 14 de octubre del 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

R-2498
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUGGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

JUGGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MELITÓN RUIZ VALENTÍN Y MARCELINO RUIZ VALENTÍN A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN VALENTÍN RUIZ, QUIEN FUE VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO TIDAA, NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUGGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 101/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUGGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-2502
48-49-50

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO DIEZ DEL DOS MIL
VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUGGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2504
48-49-50

JUGGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO ANGEL MONTERO CRIOLLO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN SILVERIO, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CHIAPAS, NÚMERO 81, COLONIA EL CASTILLO, PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2025, DEL ÍNDICE DEL JUGGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ANGELITA RICO LOPEZ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUGGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-2503
48-49-50



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUGGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-2505
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AVISO NOTARIAL

CIUDADANO: LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA; Y ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 508/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR MARGARITO ESPINOZA CUEVAS O MARGARITO ESPINOZA CUEVAS, EN CONTRA DE LORENZO ESPINOZA CUEVAS; A LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA; AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; AL DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (IFREO); AL ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA; Y ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA NO CONTESTARON LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, Y POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DIAS RESTANTES SERÁN PARA SU DESAHOGO, NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL.
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 218/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORICO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DORINA, JULIANA, HUMBERTO, AMADA Y CONCEPCION TODOS APELLIDOS MARTINEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA CELIA CRUZ GARRIDO, QUIEN FUÉ ORIGINARIO LA POBLACION DE TOLOSA DONAJI MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ZONCOLINA, NUMERO CIENTO CINCO, COLONIA LOS MANANTIALES, COATZACOALCOS, VERACRUZ, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
OAXACA

R-2507
48-49-50

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, y en atención a la solicitud de la señora SYLVIA JUDITH REYES ALTAMIRANO, para que esta Notaría 14 del Estado de Oaxaca, cuyo Titular es el suscrito Licenciado Enrique Rojas Zavaleta, de continuación al trámite Notarial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, iniciada a bienes de la extinta GUILLERMINA ALTAMIRANO RAMOS, soy a conocer para los efectos legales correspondientes, que ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número ciento noventa y ocho de la Ciudad de México, mediante Instrumento número 205,454, Volumen número 3,801, de fecha 25 de febrero de 2025, se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento otorgado por la señora GUILLERMINA ALTAMIRANO RAMOS, la aceptación del legado y el reconocimiento de los derechos legatarios de la señora SYLVIA JUDITH REYES ALTAMIRANO, aceptación de la herencia, el reconocimiento de los derechos hereditarios de SYLVIA JUDITH, IRMA ARACELI y GERARDO GUILLERMO, todos de apellidos REYES ALTAMIRANO, y la aceptación del cargo de ALBACEA de la señora SYLVIA JUDITH REYES ALTAMIRANO, quien manifiesta que procederá a la formación de Inventario correspondiente.

Puerto Escondido, Oaxaca, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE ROJAS ZAVALET

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL ESTADO DE OAXACA

R-2508
48-49

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Rufina López Santiago, ó Rufina López; Sergio Reyes López, Migdalia Reyes López y María de Lourdes Reyes López, a bienes del extinto Antonio José Reyes Cruz ó Antonio Reyes Cruz ó Antonio Reyes, quien fue originario de San Mateo Etlatongo Nochixtlán, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Asunción, Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 206/2024, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a diez de junio del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

LIC. Marcos Méndez Cruz.

R-2509
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUAHUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Pùblico 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracciòn II del art culo 882-BIS del Codo de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento nmero 4407 (cuatro mil cuatrocientos siete), volumen 59 (cincuenta y nueve), de fecha 14 de noviembre del 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÒN, de la sucesiòn testamentaria a bienes del el extinto ROMEO ALBERTO TORRES LEÓN. La heredera acepto la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea acepto el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

A circular seal for a Notary Public. The outer ring contains the text "NOTARIO PÚBLICO" at the top and "JURADO EN OAXACA" at the bottom. The inner circle contains "JORGE MANUEL MARTÍNEZ GLACIDA" at the top, "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" in the center, and "EL ESTADO DE OAXACA" at the bottom.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2511
49

R-2513
48-49

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CALIXTA ALTAMIRANO DÍAZ, A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO LEÓN SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIO en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció en San Andrés Niño, San Juan Lachigalla, Oaxaca y tuvo su último domicilio en José María de la Vega, número ciento ocho (108) "A", Colonia Reforma Agraria, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0318/2025, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2512
48-49-50

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

CONVOQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIURCITO JUDICIAL DE LA CUENCA, **A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** SIENDO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE ASUNTO IDENTIFICADO SOLAR URBANO, UBICADO EN EL LOTE 4. DE LA MANZANA 26, ZONA 1, DEL Poblado de la Nueva Patria, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, con una superficie de 1605.96, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE** con 40.60 metros, con solar 1; **AL SURESTE** con 39.10 metros con solar 3; **AL SUROESTE** con 40.90 metros con calle Emiliano Zapata y **AL NOROESTE** con 39.73 metros con calle 24 de febrero, amparado en el título de propiedad numero 000000064222, cuya inscripción obra en el registro agrario nacional bajo el folio 20TM00000505. Siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, importe del avalúo pericial emitido en autos, EN EL EXPEDIENTE **76/2020**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR IGNACIO DIEGO HERNANDEZ, EN CONTRA DE EUSEBIO JOSE CANDELARIA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2514
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0124/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **HERMINIA CRUZ ROBLEDO**, A BIENES DEL EXTINTO **CATARINO AURELIO CRUZ ORTIZ** QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, (ULTIMO DOMICILIO CALLE EMILIANO ZAPATA 9 SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA). EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2515
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a **GUILLERMO ABASCAL MENDOZA** en su carácter de apoderado Legal de la señora **AURELIA CRISTINA DÍAZ HENDERSON**, denunciando el **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **JESÚS HELIODORO DÍAZ CISNEROS**, el de cuyos fue originario del Tamal, Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en San Francisco Lachigolo, Tlacolula de Matamoros Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 312/2024, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

CONTRATO DE LA FAMILIA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA

R-2516
48-49-50

EDICTO

C. NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ (DEMANDADO)
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 291/2024, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL EN LA ACCIÓN PRO FORMA DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO, PROMOVIDO POR OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ EN CONTRA DE NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos del expediente número 291/2024 relativo al Juicio Sumario en donde OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ ejerce la acción PRO FORMA, en contra de NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ, y;

RESULTANDO:

ÚNICO. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -----

SEGUNDO. -----

TERCERO. -----

CUARTO. -----

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver la presente controversia.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes litigantes quedó justificada.

TERCERO. - La Vía Sumaria Civil en que se trató la controversia fue la correcta.

CUARTO. - La parte actora OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ no probó los hechos constitutivos de su acción, Sin embargo, se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma legal que corresponda.

QUINTO. - Respecto a la inserción de los datos personales de las partes en la publicación que se realice de la presente sentencia, en vista de que nada manifestaron al respecto, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SEXTO. - Notifíquese personalmente a la actora y al demandado en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado y cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Juez Tercero en materia Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, actuando legalmente ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA.

LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco- CONSTE. -----

LA EXECUTORA DEL JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL

LICENCIADA LUSIANETTE DURAN MORALES.

R-2517
48-49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
 SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO HERIBERTO FABIAN O HERIBERTO FABIAN PEDRO DENUNCIADO POR DAMIANA ANDREA FABIAN; QUIEN FUE ORIGINARIO: DE SAN ANDRES PAXTLAN, MIAHUATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 257/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBNDANO, OAXACA A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL DEL MUNICIPIO DE ROMERO,
 OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACAR-2518
 48-49-50**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0276/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO CELESTINO REYES PINELA A BIENES DE LA EXTINTA ASUNCION HERNANDEZ PEREZ, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE REYES ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL



PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-2519
 48-49-50

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 295/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PAULINA CORDOVA CRUZ Y EMMANUEL ALEJANDRO CORDOVA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO EMILIO CORDOVA ALFONSO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-2520
 48-49-50

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **CUARENTA Y OCHO**, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO **882 BIS, FRACCION II**, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO **21,047 (VEINTIUN MIL CUARENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN NÚMERO 591 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)**, DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **HERMENEGILDO VELASCO PASCUAL**, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDO INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS CIUDADANOS **GABRIEL IRAM VELASCO LIBERA Y HERMENEGILDO EDGARDO VELASCO LIBERA**. QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE **ALBACEA DEFINITIVO** AL CIUDADANO **GABRIEL IRAM VELASCO LIBERA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.



LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-2522
 49

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO 22,097 (VEINTIDOS MIL NOVENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN NÚMERO 621 (SEISCIENTOS VEINTIUNO), DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA RAQUENEL CÁZARES OLVERA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDÓ INSTITUIDA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS CIUDADANOS RAQUENEL HERNÁNDEZ CÁZARES Y ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES. QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTO Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO AL CIUDADANO JAVIER ELIUD CÁZARES OLVERA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.



LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-2524
49

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO AMADEO RENDÓN SALINAS, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 003/2025, TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2525
48-49

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0295/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE SANTOS HERNÁNDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS LUCIANO SANTOS HERNÁNDEZ, BALERIANA SANTOS HERNÁNDEZ, AUREA SANTOS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SANTOS HERNÁNDEZ Y BARTHOLO SANTOS HERNÁNDEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS TOMAS SANTOS CORTÉS O TOMAS SANTOS O TOMAS SANTOS CORTÉS Y FELIPE HERNÁNDEZ O FELIPE HERNÁNDEZ MENDOZA O FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ O FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O ZENAIDA HERNÁNDEZ DE SANTOS O ZENAIDA HERNÁNDEZ O ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O SENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O ZENAIDA HERNÁNDEZ MÉNDEZ, QUIENES FUERAN ORIGINARIOS, SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA, QUIENES VIVIERON, TUvIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0295/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIA JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2526
48-49-50

AVISO NOTARIAL:

Con fundamento en el numeral 882 BIS, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en las oficinas de la Notaría Pública a mi cargo, se presentó el ciudadano JORGE MANUEL MARTÍNEZ JOSÉ, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL, a efecto de proceder a la Apertura de la tramitación Extrajudicial Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA DEL CARMEN JOSÉ ROSADO, por lo que cumplidos todos los requisitos legales para ello, se procedió a la apertura de la misma, mediante el Instrumento 3,239 Volumen número 42, de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, ante la fe de la suscrita Notaría, a donde el compareciente declaró lo siguiente:

- I. - QUE RECONOCE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO A SU FAVOR.
- II. - QUE ACEPTE EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO OTORGADO POR LA CUJUS.
- III. - ASI MISMO, ACEPTE LA HERENCIA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y;
- IV. - QUE PROCEDERÁ A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MAGNOLIA LOPEZ MORALES
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO VEINTIUNO

R-2527
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.****E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

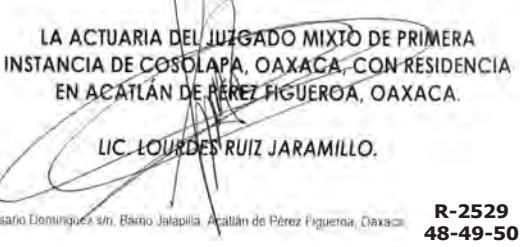
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS **INVENTARIOS Y AVALUOS** DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DE ESTA SUCESIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE **649/2016 DENUNCIADO POR RENATO JIMÉNEZ ALCAZAR POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS SOBRINOS EN ESE ENTONES MENORES DE EDAD: RICARDO Y RAFAEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ MENDOZA A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO JIMÉNEZ DÍAZ**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **799** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.


ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-2528
48-49

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ZAYAS LÓPEZ, GUADALUPE ZAYAS ARENAS Y MIGUEL ÁNGEL ZAYAS ARENAS A BIENES DE LA EXTINTA PORFIRIA ARENAS VELASQUEZ Y/O PORFIRIA ARENAS VELASQUEZ QUIEN FUÉ ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN VICENTE, OAXACA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 454/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


**LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.**

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

E D I C T O.**AL PÚBLICO EN GENERAL.****P R E S E N T E S.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RUTH SOLANO MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO **RIGOBERTO MARTÍNEZ SANDOVAL**, QUIÉN FUÉ ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE CONSTANCIA DEL ROSARIO PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, FALLECIENDO EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 163/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO


LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2530
48-49-50

A V I S O N O T A R I A L

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 17,038, del volumen 350, de fecha 12 de NOVIEMBRE del año 2025, del protocolo de esta notaría a mí cargo, se continua el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta **LUCILA GUADALUPE DÍAZ OTIER o LUCILA GUADALUPE DÍAZ OTHIER o LUCILA GUADALUPE DÍAZ DE GOMEZ**, por remisión del expediente Judicial número 043/2019 del Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana **ADRIANA ALEJANDRA GOMEZ DIAZ**, con el carácter de albacea definitivo y heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.




**LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

EDICTO

DEMANDADO: SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0341/2021, RELATIVO AL JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y GUARDIA Y CUSTODIA QUE EN LA VÍA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMUEVE GUADALUPE SOLANO ZARATE, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DE NOMBRE CON INICIALES R.M.R.S. DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107, 115, FRACCIÓN II, Y 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO SE ORDENA REALIZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, ACORDE A LO PRESCRITO EN EL SEGUNDO DE LOS DISPOSITIVOS CITADOS, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, PRECISÁNDOLE AL DEMANDADO SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ, QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TENDRÁ PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, SERÁ DECLARADO REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, DE IGUAL FORMA, LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 620, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DADO QUE DICHO DISPOSITIVO LEGAL REGULA DE MANERA ESPECÍFICA EL TRATAMIENTO DE LOS JUICIOS EN REBELDÍA; A SU VEZ, LO PREVENDO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN EL PRESENTE AUTO CONJUNTAMENTE CON LOS PROVEÍDOS DE NUEVE Y VEINTINUEVE DE MAYO, VEINTISiete DE MARZO, CINCO Y ONCE DE FEBRERO, DIEZ DE ENERO TODOS DE DOS MIL VEINTICINCO RESPECTIVAMENTE; DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, OCHO DE OCTUBRE, VEINTISiete DE JUNIO, VEINTIUNO DE MAYO, TRES DE ABRIL, SEIS DE FEBRERO TODOS DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO LOS DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, DOS DE OCTUBRE, SIETE DE AGOSTO, AUDIENCIAS DE VEINTIOCHO DE JUNIO, AUTO DE VEINTISiete DE JUNIO, TREINTA Y UNO DE MAYO, VEINTICUATRO DE ABRIL, VEINTIOCHO DE MARZO, NUEVE DE FEBRERO TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PROVEÍDO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (SIC), QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASIMISMO LO EMPLAZO EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR PROVEÍDO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, INFORMÁNDOLE QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS



QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA LLEVADORA DEL PRESENTE SUMARIO PARA QUE SE IMPONGA DE ELLO, Y EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CONTESTE DICHA DEMANDA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SITIO EN DIAGONAL DE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, SERÁ DECLARADO PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y POR REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ MISMO EN EL ACTO DEL EMPLAZAMIENTO LO REQUIERA PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS POSTERIORES SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 620 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA. ASIMISMO LO INVITO PARA QUE REALICE EL REGISTRO RESPECTIVO EN EL SISTEMA RUNE DE LA PÁGINA OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE LE SEAN NOTIFICADOS LOS ACUERDOS QUE RECAIGAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DE MANERA ELECTRÓNICA, ESTO EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA MUNDIAL PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS SARS COV2, COVID-19, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DE DICHO VIRUS Y PARA EL CASO DE SER ASI, LO DEBERÁ DE HACER SABER POR MEDIO DE ESCRITO, EN EL QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ID DE USUARIO Y EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL QUE LE SEA ASIGNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 31/2017 Y 09/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO LO REQUIERO PARA QUE SE ABSTENGA DE MOLESTAR O AGREDIR YA SEA FÍSICA O VERBALMENTE A LA PROMOVENTE O A SU HIJO, DE ACERCARSE A SU DOMICILIO O DE INGRESAR A ESTE, ASIMISMO PARA QUE SE ABSTENGA DE ACERCARSE AL LUGAR DE TRABAJO DE LA ACTORA; APERCIBIÉNDOLE QUE DE INCUMPLIR CON LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD ATENDIENDO LA FACULTAD DE LA QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DECRETARÁ LA MEDIDA QUE CONSIDERE PERTINENTE, EN ATENCIÓN AL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y LIBRE DE VIOLENCIA. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE A SU DISPOSICIÓN EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CON DOMICILIO EN CALZADA MADERO NÚMERO NOVECIENTOS OCHO LETRA K, EX MARQUEZADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INSTITUCIÓN EN DONDE SE LES BRINDA EL APOYO NECESARIO PARA LLEGAR A UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO INTERPERSONAL, POR MEDIO DEL DIALOGO, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN: 1.- EL PROCESO DE LA MEDIACIÓN ES MÁS RÁPIDO Y SENCILLO QUE UN JUICIO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE SESIONES ENTRE LAS PARTES Y EL MEDIADOR; EL NÚMERO DE SESIONES DE MEDIACIÓN SERÁN LAS QUE EL CASO AMERITE CON LA SUPERVISIÓN DEL MEDIADOR; 2.- LAS DECISIONES LAS TOMAN LAS MISMAS PARTES Y NO UN TERCERO, POR LO QUE SE PUEDE OBTENER UN ACUERDO FAVORABLE PARA LAS MISMAS; 3.- EL SERVICIO DE MEDIACIÓN ES TOTALMENTE GRATUITO, VOLUNTARIO Y CONFIDENCIAL; 4.- LAS PARTES EN CONFLICTO SE EVITAN TRÁMITES COSTOSOS Y DESGASTANTES; 5.- LA SEGURIDAD DE SER ESCUCHADO Y ATENDIDO; LO QUE SE HACE SABER A LAS PARTES TOMADO EN CUENTA QUE

ESTA AUTORIDAD PUEDE HACERSE VALER DE TERCEROS, TALES COMO MEDIADORES, QUIENES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESTAR EL AUXILIO A LOS TRIBUNALES CUANDO PARA ELLO FUEREN REQUERIDOS Y TODA VEZ QUE EN FORMA PREPONDERANTE CONSTRIÑEN A LOS TRIBUNALES JUDICIALES ZOZOYO OCTAVO Y VELAR SIEMPRE POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR DE EDAD, SOBRE CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO OFICIO EN LOS ASUNTOS QUE AFECTEN A LA FAMILIA, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS QUE ATAÑEN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUES LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO TIENE UN INTERÉS PRIMORDIAL EN QUE LA SITUACIÓN DE LOS HIJOS QUEDA PERFECTAMENTE DEFINIDA. POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ESTADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES Y PERSONA MORALES JURÍDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LAS MISMAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. POR LO CONSIGUIENTE, AL MOMENTO DE ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA QUE CORRESPONDA, SE SUPRIMIRÁN LOS DATOS PERSONALES IDENTIFICABLES, PROCURANDO QUE LA SUPRESIÓN NO IMPIDA CONOCER EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0341/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

R-2532
48-49-50



LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



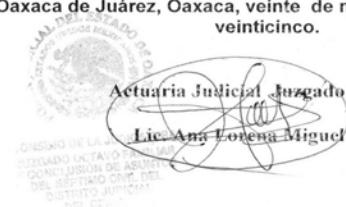
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Evodia Ramírez con el carácter de cónyuge supérstite, Eliezer Cesar Pérez Ramírez, Isaac Pérez Ramírez, Sara Edith Pérez Ramírez y Rebeca Pérez Ramírez a bienes del Extinto Fausto Pérez también conocido como Fausto Pérez García: quien fue originario del Municipio de Teococulco de Marcos Pérez, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Lucía del Camino Oaxaca y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publique el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 0241/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



R-2533
48-49-50

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por instrumento número 145,135 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO), volumen 2,311 (DOS MIL TRESCIENTOS ONCE) de fecha 22 de Noviembre del año 2025 (VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notaria Pública Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notaria del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notaria Asociada en el protocolo del Notaria Pública Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 Bis, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto LUIS GALDINO ANTONIO ARRAZOLA ó LUIS ANTONIO ARRAZOLA; reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto LUIS GALDINO ANTONIO ARRAZOLA ó LUIS ANTONIO ARRAZOLA, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor del único y universal heredero Ciudadano LUIS JUAN ANTONIO MATIAS; Que la Ciudadana ÁNGELO ELVIRA ANTONIO ARRAZOLA, aceptó el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.

Lo que yo la Notaria hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 Bis, fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

R-2534
48-49

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 10,964 del volumen número 277, de fecha 14 de noviembre del 2025, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del extinto GUADALUPE REYES SERRANO, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia del ciudadano AQUILES REYES JUAREZ, por conducto de su apoderada legal ciudadana FABIOLA REYES JUAREZ, así como la aceptación del cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 14 de noviembre del 2025.



LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2535
48-49

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Sitio en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, respecto del bien inmueble que se describe como:

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AVENIDA JUÁREZ NÚMERO QUINCE (15) ANTES SECCIÓN PRIMERA, ACTUALMENTE SECCIÓN SEGUNDA, EN LA POBLACIÓN DE VILLA DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 20.93 VEINTE METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS, Y COLINDA CON ELENA CRISTOBAL.

AL SUR: MIDE 5.13 CINCO METROS CON TRECE CENTIMETROS Y COLINDA CON ELIZABETH LÓPEZ MARTINEZ.

AL ORIENTE: MIDE 25.55 VEINTICINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ELIZABETH Y ROSA LÓPEZ MARTINEZ.

AL PONIENTE: MIDE 20.95 VEINTE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE AVENIDA JUAREZ.

Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, en la Registraduría del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, **EN LA SECCION PRIMERA, TOMO XXI, CON EL NUMERO DE REGISTRO 1561/ DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON CARACTER DEFINITIVO. ACTUALMENTE FOLIO REAL ELECTRÓNICO 30213.**

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$685,643.98 M.N.)**, valor pericial otorgado al bien inmueble embargado en el juicio sumario hipotecario marcado con el número de expediente 1244/2018 Segunda Secretaría; promovido por ROSA ELIA DIEGO CURIEL, en su carácter de administrador único de la persona moral denominada "MULFIPO", sociedad anónima de capital variable, en contra de ROSALBA CRUZ MATIAS como deudora y garante hipotecaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CITLALI MIGUEL ESCOBAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2536
48-49

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO:

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0210/2025, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Hugo Cruz Aragón, a bienes del extinto Tereso Cruz Valencia. Fue originario de Santa María Huatulco, Oaxaca, vivió en calle sin nombre número sesenta y siete, Sector Ampliación J, Santa Cruz Huatulco, y falleció en Boulevard Chahué sin número, Colonia Sector R, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca; Convóquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A dos de octubre de dos mil veinticinco.



R-2538
48-49-50

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 315/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 315/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA ISABEL PACHECO MEZA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SAUL RODRÍGUEZ CRUZ, SIENDO ORIGINARIA DE JALAPA DEL MARQUES, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 315/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-2539
48-49-50



EDICTO

CIUDADANO:

ADRIANA GONZALEZ ALVARADO

*Poder Judicial**del Estado de Oaxaca*

PRESENTE.

En cumplimiento a la Sentencia de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco dictada en el expediente 302/2023, relativo al juicio sumario civil, promovido por ANDREA ROSARIO HERNANDEZ BALTAZAR en contra de ADRIANA GONZALEZ ALVARADO; les notifico la SENTENCIA de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco que a la letra dice.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos del expediente 302/2023, relativo al juicio sumario civil, en ejercicio de la ACCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; promovido por FLORINDA LUIS MARTÍNEZ, en contra de ADRIANA GONZÁLEZ ALVARADO y JOSÉ GONZÁLEZ CHAPITAL, y;

RESULTANDO.

UNICO.

CONSIDERANDO.

Primero, Segundo, Tercero, Cuarto.

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La parte actora compareció por propio derecho y después por conducto de su apoderada legal, y la demandada no contestó la demanda dentro del plazo concedido.

TERCERO.- La vía elegida fue la correcta.

CUARTO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contestó la demanda entablada en su contra, por lo que SE DECLARA RESCINDIDO dicho contrato de arrendamiento celebrado entre las partes de este juicio con fecha uno de abril del dos mil diecisiete.

Por consiguiente, SE CONDENA a la demandada ADRIANA GONZÁLEZ ALVARADO, al pago de rentas insolutas a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL, correspondiente a los meses de junio del dos mil diecisiete al mes de marzo del dos mil dieciocho; así como el incremento de acuerdo a la prórroga de acuerdo a la cláusula tercera segundo párrafo del 10% (diez por ciento) de los meses de abril del dos mil dieciocho al mes de marzo de dos mil diecinueve; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril del dos mil diecinueve al mes de marzo de dos mil veinte; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril de dos mil veinte al mes de marzo de dos mil veintiuno; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril de dos mil veintiuno al mes de marzo de dos mil veintidós; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril de dos mil veintidós al mes de marzo de dos mil veintitrés; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril al mes de diciembre del dos mil veintitrés; más las que se sigan generando durante el tiempo que dure el juicio y hasta la entrega material del inmueble, de acuerdo al incremento a que alude la cláusula tercera del contrato basal.

También SE CONDENA al pago de los intereses moratorios a razón del 10% (diez por ciento) mensual, por cada renta adeudada, a partir del cuatro de junio del dos mil diecisiete, día siguiente a la fecha de vencimiento del pago de renta adeudada, hasta la entrega material del inmueble; de acuerdo a la cláusula novena del contrato basal, intereses que se liquidaran en la etapa de ejecución respectiva.

Por otra parte, SE CONDENA a la demandada a la desocupación y entrega material a favor de la actora, del inmueble arrendado, local número dos, de la calle de Amapolas número mil trescientos dos, Colonia Reforma, Oaxaca.

De igual manera, SE CONDENA a la demandada al pago de la cláusula penal por la cantidad de \$33,052.06 (treinta y tres mil cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.) mensual, a partir del uno de abril del año dos mil dieciocho, hasta la fecha en que desocupe el local arrendado de manera voluntaria o se lleve a cabo el lanzamiento forzoso del mismo, pena convencional que se liquidaran en la etapa de ejecución respectiva, debiéndose abonar a la liquidación correspondiente la cantidad exhibida en concepto de depósito, descrita en la cláusula octava del contrato basal, lo anterior en términos del artículo 2297 del Código Civil vigente.

Finalmente, se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

QUINTO.- Se da cuenta con el escrito de Andrea Rosario Hernández Baltazar, apoderada legal de la parte actora, recibido el doce de los corrientes. Visto su contenido, dígase a la cursante que con el dictado de esta sentencia queda obsequiada su petición.

SEXTO.- Procédase en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, debiéndose suprimir los datos personales de las partes, toda vez que no manifestaron su consentimiento para su publicación.

SÉPTIMO. Notifíquese este fallo en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, a la demandada rebelde para los efectos legales conducentes. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Juez Primero civil del Distrito Judicial del Centro Oaxaca, Licenciada Aurora Primavera Cruz García, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Genoveva Rodríguez Marcial.

JUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA

LIC. GENOVEVA RODRÍGUEZ MARCIAL

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

EDICTO

CIUDADANOS AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, OSCAR CRUZ LÓPEZ, GUILLERMO CRUZ LÓPEZ Y PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ (DEMANDADOS)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 132/2022, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL REIVINDICATORIA, promovido por SAMUEL PÉREZ GARCÍA, en contra de AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, OSCAR CRUZ LÓPEZ Y GUILLERMO CRUZ LÓPEZ, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, los autos del expediente número 132/2022, del índice de este Juzgado, para dictar sentencia en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la acción REIVINDICATORIA, promovido por SAMUEL PÉREZ GARCÍA, en contra de 1. AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, 2. CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, 3. OSCAR CRUZ LÓPEZ y 4. GUILLERMO CRUZ LÓPEZ, las prestaciones que refiere en su escrito de demanda, y;

RESULTANDO:

ÚNICO. =====

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- COMPETENCIA

SEGUNDO.- VÍA.

TERCERO.- PERSONALIDAD.

CUARTO.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN.

QUINTO.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA.

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado resulta competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos del considerando primero de esta sentencia.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada, en términos del considerando segundo de esta sentencia.

TERCERO.- La vía elegida por la actora para el trámite del asunto fue la correcta.

CUARTO.- El actor reconvencionista PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ, no justificó los elementos constitutivos de la PRESCRIPCIÓN POSITIVA; por lo tanto, se ABSUELVE a los demandados reconvencionistas 1. SAMUEL PÉREZ GARCÍA, 2. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO DEL CENTRO, y 3. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; de las prestaciones reclamadas por el actor reconvencionista PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ, consistente en la prescripción positiva o adquisitiva.

QUINTO.- El actor SAMUEL PÉREZ GARCÍA, no justificó los elementos constitutivos de la Acción Reivindicatoria; por lo tanto; se ABSUELVE a los demandados AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, OSCAR CRUZ LÓPEZ, GUILLERMO CRUZ LÓPEZ y PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ, de todas las prestaciones reclamadas por el actor SAMUEL PÉREZ GARCÍA, en el juicio principal de ACCIÓN REIVINDICATORIA.

SEXTO.- Toda vez que los litigantes no hicieron manifestación respecto al requerimiento que se les hizo acerca de la publicación de sus datos personales, en respeto al derecho a la vida privada e íntima de las partes, reconocidos por el Artículo 11-2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica, en relación con los numerales 6 fracción II y 7 de la Constitución Federal de la República, supímase la publicación de estos para cuando esta sentencia se publique.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; a los rebeldes, AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS y GUILLERMO CRUZ LÓPEZ, en términos del artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y, CUMPLASE.

Así lo resuelve y firma la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, quien actúa con el Secretario Judicial que da fe, el licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ.

JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco. CONSTE -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0051/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL ROBERTO SÁNCHEZ PÉREZ, EN CONTRA DE BENITO CRUZ MARTÍNEZ Y ELIAS CRUZ MARTÍNEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE LIBERTAD, EN JURISDICCIÓN DE SAN AGUSTÍN YATARENÍ, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: DE LARGO 38 METROS CON 51 CENTÍMETROS POR 24 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO AGUSTÍN, AL PONIENTE COLINDA CON PÁNFILO AGUSTÍN, CALLE HIDALGO DE POR MEDIO., AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL AGUSTÍN HOY MAURA AGUSTÍN Y AL SUR COLINDA CON PÁNFILO GARCÍA, CALLE LIBERTAD DE POR MEDIO. SIENDO LA POSTURA LEGAL DE CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CUARENTA CENTAVOS, VALOR PERICIAL ASIGNADO. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS DE TRES EN TRES DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ

R-2541
48-49

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO NÚMERO 397/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ERIKA BERNARDINO CASTRO, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MORENO QUINTERO, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL EJIDO LA REFORMA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2542
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA
CUENCA.

EDICTO

C. IMELDA JANET RUÍZ GÓMEZ.
(DEMANDADA)
PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA Siete de Noviembre de dos mil veinticinco, se ordena la publicación de la apertura del plazo probatorio dictado en el expediente 0115/2025, relativo al juicio en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de prescripción positiva o adquisitiva promovido por propio derecho por NICTHE HA MATUS OROZCO, EN CONTRA DE IMELDA JANET RUÍZ GÓMEZ; POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR DOLORES LÓPEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO OLMAR RÍOS IBÁÑEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTEMIO OLMAR RÍOS IBÁÑEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTEMIO BULMARO RÍOS IBÁÑEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTEMIO RÍOS IBÁÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA. TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0091/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA MERCEDES REYES AMAYA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIXTLÁN

R-2544
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0401/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DIANA ALEXIS HERNANDEZ GONZALEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA DIANA EDITH GONZALEZ HERNANDEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VECINA DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE TEHUANTEPEC, MANZANA VEINTINUEVE, C-11, SEGUNDA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SILVIA MENDEZ GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA ROSALIA GARCIA GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0260/2022 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALUOS". MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre del 2025
LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2546
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0356/2024

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0327/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR DENUNCIADO POR DORA ÁNGELES VELÁSQUEZ BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO ELSA VELÁSQUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y FUE INHUMADA EN SOLEDAD, ETLA, OAXACA., (TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO) CALLE HIDALGO, NÚMERO CINCO, EN LA POBLACIÓN DE SOLEDAD, ETLA, OAXACA., EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0356/2024, DENUNCIADO POR ROSAURA GALEANA CISNEROS, LINA GALEANA CISNEROS, BERTHA GALEANA CISNEROS, DOMINGO GALEANA CISNEROS, CARLOS GALEANA CISNEROS, NATALIA CRUZ REYES Y ADAN CRUZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO GILDARDO RENE HERNÁNDEZ CISNEROS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL PERRO, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2547
49-50-51

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2549
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0238/2025.



AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO NOE CERQUEDA BRAVO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR VERONICA PRADO MARTINEZ, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 204/2025. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.

R-2548 R-2550
49-50-51 49-50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0238/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROLANDO RODRIGUEZ CRUZ, ROLANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTHA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA A BIENES DE LA EXTINTA MARTHA GARCÍA ARRAZOLA O MARTHA GARCÍA ARRAZOLA DE RODRIGUEZ O MARTHA GARCÍA DE RODRÍGUEZ; SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JÓEL ROSAS RÍOS. Poder Judicial
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 126/2024 DENUNCIADO POR SERAPIA ANTONIA, ANDRES, ARMANDO, LORENA, BERTHA SOCORRO, LUCIO, VICENTA SARA, ADRIANA OFELIA, ANTONIO LEONARDO, LUIS CECILIO Y ERASTO ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS LUSTRE NUÑEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS ABRAHAM LUSTRE SIERRA Y TERESA NUÑEZ PÉREZ; QUIENES NACIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; RESPECTO A LA SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EN CUANTO AL PRIMERO FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0126/2024, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA, OAXACA

R-2552
49-50

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: 951 689 14 33 ext. 1903.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 382/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por DELFINA GONZÁLEZ BAUTISTA E IRMA CARRILLO GONZÁLEZ, a bienes del extinto ISAÍAS CARRILLO GODÍNEZ O ISAÍAS CARRILLO quien tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y quien fue originario de San Melchor Betaza, Villa de Alta, Oaxaca, SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio testamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de octubre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2551
49-50-51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

DEMANDADO:

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO EN EL
ESTADO.

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 0162/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FELIX DURAN BUENABAD EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENÓ ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. JUANIDES RUIZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-2553
49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **VERONICA CHÁVEZ LEZAMA** A BIENES DEL EXTINTO **NABOR LEZAMA**, QUIEN FUE **ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ** EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 341/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2554
49-50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR 38/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DENUNCIADO POR **FIDELIA CANSECO** Ó **FIDELIA CANSECO REYES** A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER HUMBERTO ROBLES ORTIZ** Ó **JAVIER HUMBERTO ROBLES** Ó **JAVIER ROBLES ORTIZ** Ó **JAVIER ROBLES** Ó **HUMBERTO JOAQUÍN ROBLES**, QUIEN MURIÓ EN LA VILLA DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIRÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA A 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMÉNEZ

R-2555
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **168/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HORTENCIA SANTIAGO HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **IRINEO SANTIAGO SANTIAGO** Ó **IRINEO SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOTEPEC, PLUMAS, COIXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y A BIENES DE LA EXTINTA **EUSTOLIA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA** Ó **EUSTOLIA HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOTEPEC, PLUMAS, COIXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-2556
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **100/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARITZA ROBLES VÁSQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO ROBLES AQUINO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FRANCISCO IXHUAUTÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-2557
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MARTHA DEL CARIBE CAB RUÍZ Y ERIC ALEJANDRO CAB RUÍZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA RUÍZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN DIONISIO, OCOTLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0253/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diez de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO OCOTLÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2558
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 406/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Marcela Soni Saucedo en representación de su apoderado Arnulfo Abel Sánchez Lara Y Emilio Eleazar Sánchez Lara, a bienes del extinto Abraham Florentino Sánchez Hernández o Abraham Florentino Sánchez Bernal o Florentino Sánchez Hernández o Abraham Sánchez, quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en calle Diaz Ordaz número 204 (doscientos cuatro), Santa María Atzompa, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETH RINGOMANTONIO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2559
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN REMATE EN LA PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **181/2019**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN Y CESACIÓN DE LA COPROPRIEDAD, PROMOVIDO POR **ELSA DÍAZ CRUZ Y JAVIER DAVID LARA FARFAN**, EN CONTRA DE **NOEMÍ ESTEVA FLORES Y ALFREDO LÓPEZ SANTIAGO**, A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO YUTECAHUA, SAN PABLO HUITZO, ETLA OAXACA** CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE**: MIDE VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AUSENCIO MARTÍNEZ LÓPEZ; **AL SUR**: MIDE VEINTITRÉS METROS, CON RÍO SALINAS; **AL ORIENTE**: MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DELFINA FELIPA CRUZ MAZAS Y **AL PONIENTE** MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN EUTIMIO MARTÍNEZ LÓPEZ; SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO EN AUTOS, EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2560
49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE **363/2018**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **RODOLFO PEREZ LEON**, DENUNCIADO INICIALMENTE POR **PABLO PEREZ SALAZAR O PABLO JUAN PEREZ SALAZAR O PAULO PEREZ SALAZAR**, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2561
49-50

**JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA**

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS RAMOS GERONIMO A BIENES DE LA EXTINTA PETRONA GERONIMO; Y SE PRECISA QUE PETRONA GERONIMO, FUE ORIGINARIA DE TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA; INTERESADOS COMPARZEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 293/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2562
49-50-51

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUGESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 237/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR JORGE FELICIANO CORTES CARRILLO, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ERNESTO CORTES CARRILLO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

R-2563
49-50-51

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 96/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DELICIA TABITA FLORES LÓPEZ POR PROPIO DERECHO Y COMO APoderado DE RUT ARMONIA FLORES LÓPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS QUE EN VIDA RESPONDIERON AL NOMBRE DE SEVERIANO FLORES RAMÍREZ Y FAUSTINA LÓPEZ MERINO, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUERON ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD LA SABANA COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUvieron SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PORVENIR NÚMERO 108, COLONIA LA ESPERANZA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE YOSOYUXI COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA Y LA SEGUNDA FALLECIÓ EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPARZEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 96/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2565
49-50-51

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,849 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) VOLÚMEN 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO), DE FECHA 3 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), HICE CONSTAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR EMILIO SAINZ CORTES. TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXIBIDA POR EL ALBACEA, LA ESCRITURA NUMERO 3,049 (TRES MIL CUARENTA Y NUEVE) VOLÚMEN 67 (SESENTA Y SIETE), DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2018, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR EMILIO SAINZ CORTES, ASI COMO TAMBIEN SE ME HA EXHIBIDO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. ----- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA



R-2566
49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 94/2023

C. SULAMITA REYES MENDOZA

P R E S E N T E.

CERTIFICACIÓN: El Secretario de acuerdos del Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, Oaxaca, certifica que el término de nueve días que tuvo la demandada en el presente juicio, para contestar la demanda entablada en su contra, trascurrió del treinta y uno de agosto del año en curso, al doce de septiembre del año en curso, sin contar el día treinta de agosto por surtir efectos la notificación, así como los días sábado y domingo intermedios por ser inhábiles y no laborables, sin que haya dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del referido plazo. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar doy fe. Tuxtepec Oaxaca, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Conste.

- - - - - AL CALCE UNA FIRMA, ILEGIBLE RUBRICA. - - - - -

TUXTEPEC, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El secretario de acuerdos de este Juzgado da cuenta un escrito del actor CIPRIANO DIAZ LUIS, recibido el ocho del actual, en el que solicita se declare por perdido su derecho a la parte demanda, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, y de la misma forma solicita se abra a prueba el juicio al efecto es de considerarse lo siguiente: Tomando en consideración que ha transcurrido con exceso el término de nueve días concedido a la demandada SULAMITA REYES MENDOZA, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, tal como se advierte de la certificación secretarial que antecede, sin que hayan dado contestación a la misma, por tal motivo se le tiene por perdido el derecho que pudo haber ejercitado y presuntivamente confesa de los hechos de la demanda, por lo que se ordena realizarle sus notificaciones, aún las de carácter personal, mediante cédulas que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado; de la misma forma, con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como lo solicita el cursante, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA por el término de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los primeros diez son para ofrecimiento de pruebas y los treinta restantes para el desahogo de las mismas; consecuentemente, con apoyo en los diversos numerales 53, 271, 620, 621 y 622 del Código en consulta, se ordena publicar el presente auto por dos veces en el periódico Oficial del Estado con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (imparcial o noticias), de igual forma se ordena a la Secretaría de este Juzgado que en su oportunidad realice la certificación correspondiente, y para tal efecto la parte actora queda obligada a exhibir las publicaciones de los periódicos oficiales, dentro del término de tres días siguientes la última publicación, apercibiéndolo que de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa equivalente a quince Unidades de Medida y Actualización (UMA) para éste año, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en relación con el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - - - -

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado RAÚL EFRAIN OLIVERA HERNÁNDEZ Juez Primero Civil de este Distrito Judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en oralidad Mercantil del circuito de la cuenca, quien actúa ante el licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - - - - -

- - - - - AL CALCE DOS FIRMAS, ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - -

LO QUE LE NOTIFICO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HACIENDOLE SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA, POR EL TERMINO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA

LIC. LEONOR GUADALUPE JEFICUZO MORALES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0393/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO DIAZ LIEVANA, A BIENES DEL EXTINTA JOVITA ROSALBA LIEVANA y/o JOVITA ROSALBA LIEVANA DE DIAZ ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SIETE, DE LA COLONIA SIETE REGIONES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-2567
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 77/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE CRUZ CARMONA, EMMITT RADAI CRUZ CARMONA Y ANTELMA CARMONA CÁRDENAS, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA HUATULCO POCHUTLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESE MISMO LUGAR Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN UBICADO EN CALLE OCOTILLO, NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, LOTE CUATRO, MANZANA TREINTA Y UNO, SECTOR H, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA, A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2569
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO.

C. C. PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA.
Y ROSA IRIS CUEVAS LUIS,
DEMANDADOS
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que en el expediente 305/2023 relativo al Juicio que en la vía ordinaria civil promovió ELI RODRIGUEZ CUEVAS en contra del Primer Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca, se dictó la siguiente sentencia que a la letra dice: - - - - -

En Salina cruz, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. - - - - -

VISTOS los autos del expediente número 305/2023, relativo al Juicio que en la vía ordinaria civil promovió ELI RODRIGUEZ CUEVAS en contra del Primer Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca, para dictar sentencia y - - - - -

RESULTADO

ÚNICO.

En ese orden de ideas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - - - - -

SEGUNDO. - - - - -

TERCERO. - - - - -

CUARTO. - - - - -

En mérito de lo expuesto, con apoyo en los artículos 80, 83, 84, 87, 88 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor se

SENTENCIA

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer el presente asunto.

SEGUNDO. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos.-

TERCERO. La vía ordinaria civil es la correcta.

CUARTO. Se condena al Oficial de la Primer Oficialía del Registro del Civil de esta Ciudad a la nulidad y cancelación del acta de nacimiento efectuada con registro de fecha veintiséis de agosto de dos mil tres, acta número 1577, a nombre de ELI CUEVAS LUIS, ante el Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca.

Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma a dicho Oficial para que proceda hacer la anotación marginal respectiva.

QUINTO. Para los efectos de la publicidad de esta sentencia, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, se indica que para el caso de la versión pública de la presente sentencia se deberá hacer sin los datos personales de las partes.

SEXTO. Notifíquese a los demandados en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Licenciado ROBERTO CARLOS VASQUEZ MEDINA, Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada ISELA ZARATE GARCIA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Y PARA QUE QUEDEN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE INSERTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 620 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN SALINA CRUZ, OAXACA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE SALINA CRUZ
ACTUARIA IMPAR

R-2568
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

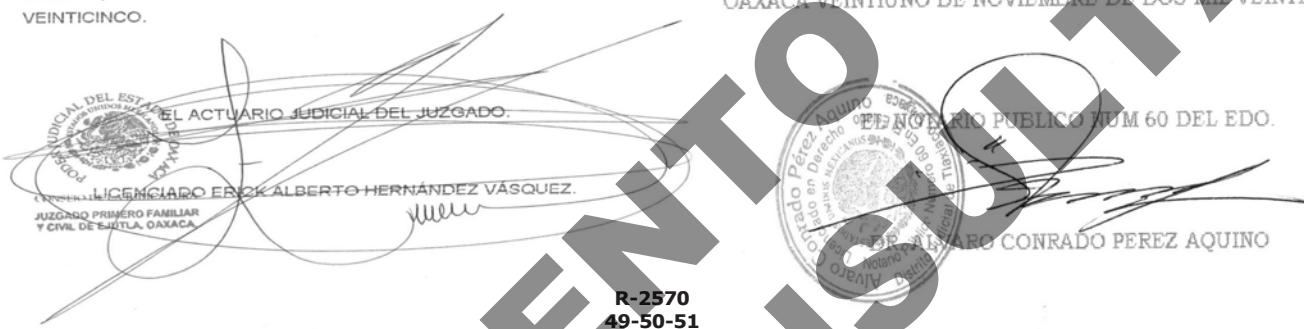
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELEUTERIO MARTINEZ PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA ELSA CONTRERAS SÁNCHEZ, QUIEN NACIO EN LA NORIA DE ORTIZ, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 137/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NOTARIA PÚBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREAN CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN INVENTARIOS AVALOS SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTINTO CARLOS TORRALBA DÍAZ ORIGINARIO Y VECINO DE CONCEPCIÓN DEL PROGRESO PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA CON DOMICILIO CONOCIDO EFECTO DEDUZCAN DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO 54,877 VOLUMEN 768 EN ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2570
49-50-51

R-2572
49-50

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, dictado en el cuaderno de Segunda Sección anexo al expediente 239/2023 del Índice de Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo a la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la extinta JULIA ELOISA GARCIA PAZ O JULIA GARCIA PAZ denunciado por **PASTORA NOLASCO GARCIA**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758, 760, 797, 798, 799 y 800 y de mas relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, se formó el cuaderno correspondiente denominada **INVENTARIO Y AVALUO**, por lo que se **CONVOCA** para comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO Y AVALUO**. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2571
49-50

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

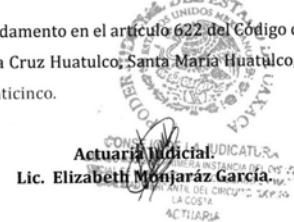
EDICTO:

Demandado:

Proyectos y Servicios del Sureste, S.A. de C.V. a través de su representante legal Federico Rubio Martínez.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0142/2025, de la segunda secretaría, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Martha Patricia Moreno Leal**, contra Proyectos y Servicios del Sureste, S.A. de C.V. a través de su representante legal Federico Rubio Martínez. Le Hago saber que con fundamento en los preceptos 271, 277 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo; Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial
Lic. Elizabeth Montaraz García

R-2573
49-50

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.**

E D I C T O :**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 317/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO CESAR ARISTA ROMERO; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, Y EL LUGAR EN DONDE FALLECIÓ EL DE CUJUS CESAR ARISTA ROMERO, FUE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.



SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA. A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE GRANJAS MERCANTILES Y MATERIA LABORAL
A FAVOR DE LA FAMILIA

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARÍA

R-2574
49-50-51

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE TIENE A JUANA ZARATE, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO OSCAR PIÑON OROZCO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 10 DE MAYO S/N, SEGUNDA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 536/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA. A VEINTISiete DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-2575
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.****P R E S E N T E.**

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ADELFA MARCOS TOLEDO, a bienes de la extinta ALICIA MARCOS TOLEDO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 052/2022, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Noviembre de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-2576
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL****P R E S E N T E.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO JOSE ALBERTO TABOADA OJEDA, QUIEN NACIÓ EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR ANGEL ALBERTO TABOADA SANDOVAL, EN EL EXPEDIENTE 168/2023; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete Días

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2577
49-50

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA,AGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 23,201 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS UNO) DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 291 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DEL HOY EXTINTO JORGE AGUSTÍN PRADAL MENÉSES, QUE FORMALIZÓ LA CIUDADANA MARÍA DEL CONSUELO INÉS MORALES ALDUCIN, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-2578
49-50

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA,AGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 23,090 (VEINTITRÉS MIL NOVENTA) DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA HOY EXTINTA SARA ARCELIA JARQUÍN TORRES O CONOCIDA TAMBIÉN COMO SARA JARQUÍN TORRES, QUE FORMALIZARON LAS CIUDADANAS VERÓNICA VÁSQUEZ JARQUÍN, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ADRIANA PATRICIA TORRES JARQUÍN EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO; ASÍ MISMO LA CIUDADANA VERÓNICA VÁSQUEZ JARQUÍN ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

ATENTAMENTE

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

R-2579
49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A GRACIELA BARTOLO GARCIA Y KARLA PAOLA GARCIA BARTOLO, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO PAULO CESAR GARCIA CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VECINO DE JUCHITÁN DE ZARGOZA OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO 55, SEGUNDA SECCIÓN Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 519/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
ESPECIALIZADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO

R-2580
49-50-51

Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Familiar
de Tuxtepec, Oaxaca.
Expediente número: 030/2018

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0050/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANICETO ROJAS LUNA, MARÍA DEL CARMEN ROJAS MARTÍNEZ, ABRIL SARAY RAMOS ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE ALFREDO ROJAS MARTÍNEZ Y JOSE GILBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y MAURICIO ROJAS MARTÍNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ o MA. ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MANCILLA 1007, COLONIA SANTA FE, CÓDIGO POSTAL 68320, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2581
49-50-51

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,110, volumen número 872, otorgada ante mí el 14 de marzo del año 2025, la señora **EVANGELINA IRMA DIAZ LOZANO**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ELVIRA LOZANO DURAN**; y por escritura número 62,775 volumen número 885, otorgada ante mí el día 8 de octubre del año 2025, la señora **EVANGELINA IRMA DIAZ LOZANO**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, la señora **EVANGELINA IRMA DIAZ LOZANO** acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 9 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-2582
49

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,807, volumen número 867, otorgada ante mí el 2 de diciembre del año 2024, la señora **TERESA DE JESUS LUCIA FUENTES SANCHEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **JUAN MANUEL ORTIZ PONCE**; y por escritura número 62,837 volumen número 885, otorgada ante mí el día 23 de octubre del año 2025, las señoras **TERESA DE JESUS LUCIA FUENTES SANCHEZ Y MONICA ORTIZ FUENTES**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, la señora **MONICA ORTIZ FUENTES** acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, la señora **TERESA DE JESUS LUCIA FUENTES SANCHEZ**, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 24 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-2584
49

AVISO NOTARIAL

SASHA ZAMORA Y MARTINEZ, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 41, EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA QUE ES TITULAR LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,431, del Volumen 612, del Protocolo de esta Notaría Pública, con esta fecha, los hermanos Hilda Guzmán Márquez, Jesús Guillermo Guzmán Márquez, Guadalupe del Refugio Guzmán Márquez y María Guillermina Guzmán Márquez por sí misma y como Apoderada General de María Alba Concepción Guzmán Márquez y Rosario Alicia De Los Remedios Guzmán Márquez, iniciaron la sucesión testamentaria extrajudicial, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la señora **ROSARIO MARQUEZ CECEÑA**, aceptaron la herencia y la señora Hilda Guzmán Márquez aceptó el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente. H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2025.

La Notario/Auxiliar de la
Notaría Pública/41

MTRA. SASHA ZAMORA Y MARTINEZ

R-2586
49-50

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,422, Volumen 612 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, los señores **CLEMENT DE JESUS OLIVARES PEREZ, EDUARDO OLIVARES PEREZ, ANGEL OLIVARES PEREZ Y FRANCISCO OLIVARES PEREZ**, iniciaron la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta **FRANCISCA NELLY PEREZ MATUS** reconocieron la validez del testamento público abierto, aceptaron la herencia y el señor **EDUARDO OLIVAREZ PEREZ**, aceptó el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 15 de Noviembre 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-2587
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCIÓN, PROMOVIDO POR PAOLA PLIEGO CERON, APODERADA LEGAL DE LA C. XENIA NAYELI ALVARADO CERON, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ANA CERON CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIA EN LA ALCALDIA COYOACAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 247/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



CONSEJO DE LA JUDICIA
JUZGADO 2^o MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

R-2588
49-50-51

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,064, del volumen número 202 fechada el día diez de octubre del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, en su carácter de albacea y heredera, a bienes de la extinta HORTENSIA MEJÍA PACHUCA, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Extrajudicial Testamentaria a Bienes de la extinta referida; a lo que accedí, manifestándome la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo, de los bienes de la masa hereditaria de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2589
49-50

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,064, del volumen número 202 fechada el día diez de octubre del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, en su carácter de albacea y heredera, a bienes de la extinta HORTENSIA MEJÍA PACHUCA, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Extrajudicial Testamentaria a Bienes de la extinta referida; a lo que accedí, manifestándome la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo, de los bienes de la masa hereditaria de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2590
49-50

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código d procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,706, del volumen número 194 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, consta LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA extrajudicial a bienes de la extinta SERAFINA BEATRIZ MIJANGOS BENITEZ, que otorgan la ciudadana BEATRIZ MIJANGOS MIJANGOS, como albacea y heredera, representada por su apoderada legal la ciudadana LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS, y los ciudadanos PAUL FRANCISCO MIJANGOS MIJANGOS, LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS Y ALAN ARTURO MIJANGOS MIJANGOS, como herederos, a bienes de la extinta SERAFINA BEATRIZ MIJANGOS BENITEZ, quienes se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de la extinta referida; a lo anterior accedí por lo cual me expresó la ciudadana BEATRIZ MIJANGOS MIJANGOS, como albacea y heredera, representada por su apoderada legal la ciudadana LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS, que acepta el cargo de albacea y heredera testamentario y los ciudadanos PAUL FRANCISCO MIJANGOS MIJANGOS, LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS Y ALAN ARTURO MIJANGOS MIJANGOS, como herederos, así mismo reconocen sus derechos hereditarios; que procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diecisiete de mayo de dos mil veinticinco.-----



LIC. GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2591
49-50

AVISO NOTARIAL

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,239, del volumen número 203 fechada el día ocho de noviembre del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana VERÓNICA HAYDEL GUILLAUMIN ANGELES, en su carácter de albacea y heredera, a bienes del extinto JOSÉ GUILLAUMIN RIVERA también conocido como JOSÉ GUILLAMIN RIVERA O GUILLERMO GUILLAUMIN RIVERA, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Extrajudicial Testamentaria a Bienes del extinto referido; a lo que accedí, manifestándome la ciudadana VERÓNICA HAYDEL GUILLAUMIN ANGELES, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2592
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 372/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUZ MARIA DEL PILAR ALLIER GONZALES, LETICIA DEL CARMEN ALLIER GONZALEZ, ADRIANA DE LOURDES ALLIER GONZALEZ, FRANCISCO JOSE ALLIER GONZALEZ Y ANA MARIA LOBO SIBAJA A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ALLIER CAMPUZANO O CARLOS PROFIRIO ALLIER CAMPUZANO; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2593
49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA AGUILAR MEJIA, ANGEL PORFIRIO CRUZ AGUILAR, ABRAHAM CRUZ AGUILAR A BIENES DEL EXTINTO LORENZO PORFIRIO CRUZ HERNANDEZ; Y SE PRECISA QUE LORENZO PORFIRIO CRUZ HERNANDEZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA CALLE NIÑOS HEROES COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN CALZADA NIÑOS HEROES DÉ CHAPULTEPEC, SEISCIENTOS VEINTIUNO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 319/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DIECISEIS DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2594
49-50-51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUajuapan de León, Oax.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL SANCHEZ FLORES, DENUNCIADO POR AGUSTINA MACEDA RAMIREZ, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0642/2016, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A JUNIO VEINTISiete DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.



PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2595
49-50



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO Y DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HUMBERTO GERARDO HERNANDEZ JIMENEZ Y MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALBINO HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIO, Y VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0101/2016, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLACOLULA DE MATAMOROS, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-2596
49-50-51EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

MAYRA GUERRA MARÍN (DEMANDADA).
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 195/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Juan Guerra Gallegos contra Mayra Guerra Marín, toda vez que la demanda Mayra Guerra Marín no contestó la demanda instaurada en su contra, se le hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por la ciudadana MARÍA ELENA JIMÉNEZ SEVERIANO, quien es albacea designada y heredera, a bienes de la extinta PETRA JIMÉNEZ SEVERIANO, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el instrumento público número treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, volumen número cuadragésimo quincuagésimo sexto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLEZ.

R-2598
49-50EDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YIRAH JIMENEZ FLORES, A BIENES DEL EXTINTO JUAN PABLO MENDOZA DAZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE CALLE BENITO JUAREZ SIN NÚMERO, BARRIO LA CRUZ GRANDE EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 192/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2597
49-50R-2599
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA **SANDALIA JIMENEZ MARTINEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; FALLECIO EN CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ELISEO JIMENEZ RUIZ, NUMERO 15, COLONIA MARIA EUGENIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 213/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR APOLINAR ANGEL MENDOZA, FLOR GUADALUPE Y VICTOR MANUEL AMBOS DE APELLIDOS MENDOZA JIMENEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2600
49-50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO NÚMERO 263/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR MARIA LUISA ACUCA VAZQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ESPERANZA VAZQUEZ AMBROSIO, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL EJIDO SEBASTOPOL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2601
49-50-51

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **438/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVEN SAYDI ANGELINA BRIONES ALEGRIA, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR MANUEL CASTILLO HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMAN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-2602
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 260/2022**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ CARLOS O JOSÉ CARLOS PEDRO**, DENUNCIADO POR GUADALUPE RONQUILLO TERÁN, ANTELMO CARLOS RONQUILLO, MARTIN CARLOS RONQUILLO Y ANA CARLOS RONQUILLO; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ



R-2603
49-50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLADIMIR VARGAS HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ADELFINA HERNANDEZ ESCOBAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN; LA CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO COLONIA MIGUEL HIDALGO ORIENTE DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 465/2025 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- EN SALINA CRUZ OAXACA A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

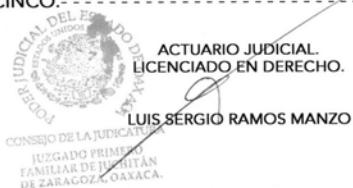


JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

R-2604
49-50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, A BIENES DEL EXTINTO BERNARDO VICENTE LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, VECINO DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SAN VICENTE SUR NUMERO DOS, BARRIO PALMERO, UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA; A EFECTO QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 539/2018 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA LOPEZ CASTILLO Y MARBER PALOMA VICENTE LOPEZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO BERNARDO VICENTE LOPEZ, EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



R-2605
49-50

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ADOLFO SANCHEZ LOPEZ, a bienes de la extinta CELENE FU OROZCO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 500/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Noviembre de dos mil veinticinco.



R-2606
49-50

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA